

# INFORMACIÓN RELEVANTE



Grupo Argos S.A. informa que la Asamblea de Accionistas de la compañía aprobó el siguiente Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 2019:

## PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

(Expresado en pesos colombianos)

Disponer de las utilidades líquidas del ejercicio correspondiente a 31 de diciembre de 2019, así:

<b>UTILIDAD NETA DEL AÑO</b>	482.739.477.568
------------------------------	-----------------

Liberación de la reserva destinada a actividades de responsabilidad social constituida en 2019	6.500.000.000
--	---------------

<b>A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>	489.239.477.568
-------------------------------------	-----------------

### APROPIACIONES

Para ser destinado a actividades de responsabilidad social	6.500.000.000
--	---------------

Para un dividendo ordinario no gravable de \$376 anuales por acción ordinaria y acción preferencial sobre un total de 857.227.180 acciones, de las cuales 645.400.000 corresponden a acciones ordinarias y 211.827.180 a acciones preferenciales. Este dividendo será percibido como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea General de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$94 por acción por cada cuota trimestral a partir de abril de 2020.	322.317.419.680
---	-----------------

Los pagos se realizarán en los meses de abril, julio y octubre de 2020 y enero de 2021 entre los días 15 y 23 de cada mes.

Reservas para futuras inversiones	160.422.057.888
-----------------------------------	-----------------

<b>SUMAS IGUALES</b>	489.239.477.568	489.239.477.568
----------------------	-----------------	-----------------

**Notas:**

1. En razón a que las utilidades distribuibles son suficientes para pagar a cada acción preferencial y a cada acción ordinaria un dividendo superior al dividendo preferencial establecido en la emisión de Acciones Preferenciales aprobada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre de 2011, el dividendo es igual para todas las acciones, independientemente de su clase.
2. Las sumas destinadas a actividades de responsabilidad social podrán ser ejecutadas directamente por la compañía, o mediante el aporte de recursos a la Fundación Grupo Argos o a otras fundaciones.
3. En las utilidades distribuibles se dispone de dividendos recibidos de otras sociedades de las cuales Grupo Argos S.A. es accionista.
4. Se autoriza expresamente a desafectar reservas para futuras inversiones constituidas en años anteriores, con el fin de imputar el valor de los dividendos decretados a dichas reservas, a discrecionalidad de la administración y hasta un monto máximo de \$322.317.419.680. En este evento, el monto sin distribuir de utilidades de 2019 que quede remanente se llevará como un mayor valor de la apropiación de reservas para futuras inversiones.
5. En el evento que algún accionista desee recibir el dividendo que le corresponde como ingreso gravable en el impuesto sobre la renta deberá informarlo para cada pago el primer día hábil bursátil del periodo ex - dividendo de cada periodo de pago mediante comunicación escrita dirigida a Fiduciaria Bancolombia - Centro de Atención a los Accionistas - administrador de acciones de Grupo Argos S.A., la cual podrá ser remitida por correo electrónico o radicada en las oficinas de Fiduciaria Bancolombia en Medellín, Bogotá, Barranquilla o Cali.
6. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, se informa que el periodo ex-dividendo será de cuatro (4) días hábiles bursátiles, por consiguiente, las negociaciones de acciones que se realicen entre el primer día de pago de dividendos y los cuatro (4) días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.

**26 de marzo de 2020**